



**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**CHACRAS DE CORIA, 4 de marzo de 2024.**

**VISTO:**

El Expediente N° 1703/2024, en el cual corre agregada la nota de la estudiante de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Lucía HIRTHER, en la que solicita autorización para ser admitida bajo el régimen de Alumno Vocacional, para cursar los espacios curriculares "Edafología" y "Recurso Agua" de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, respectivamente, de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Profesores Titulares de las Cátedras de Edafología y de Hidrología Agrícola, Profs. Ings. Agrs. Rosana Celia VALLONE y Carlos Esteban SCHILARDI, respectivamente, y la Directora del Departamento de Ingeniería Agrícola, Prof. Ing. Agr. Adriana Inés CARETTA tomaron conocimiento y aceptaron la solicitud presentada.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante la correspondiente Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Inscribir como Alumna Vocacional, a la estudiante de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Lucía HIRTHER (DNI N° 33.025.632), en los espacios curriculares "Edafología" y "Recurso Agua" de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, respectivamente, de esta Facultad.**

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar a la interesada del contenido de los artículos 22 al 26 de la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 0086/2024** \_ \_ \_  
**MDR.**